

Mesa Sectorial de 23 de febrero: El Ministerio de Justicia convoca reunión sobre la jornada de trabajo de Secretarios Judiciales, Cuerpos Generales y Especiales de la Administración de Justicia

EL MINISTERIO DE JUSTICIA IMPONE SIN NEGOCIACIÓN LA MODIFICACIÓN DE LA JORNADA, Y LA ESTABLECE EN UN MÍNIMO DE 37,5 HORAS SEMANALES, MODIFICANDO EL ACUERDO DE 2005 QUE LA REDUJO A 35 HORAS

El Ministerio de Justicia ha convocado la primera reunión de mesa sectorial, y, a pesar de las muchísimas cuestiones urgentes trasladadas por CCOO al Ministro de Justicia por escrito, la convocatoria sólo ha incluido la jornada laboral. La reunión ha sido un mero trámite pues no ha habido ninguna negociación, y en la misma el Ministerio de Justicia sólo ha pretendido imponer sus condiciones y no ha aceptado ninguna modificación sobre sus pretensiones: la imposición unilateral de la jornada mínima de 37,5 horas semanales y la supeditación de los horarios a las necesidades del servicio, convirtiendo a éstos en jornada ordinaria.

CCOO ha rechazado el texto y la modificación de la jornada impuesta por la Administración, y además hemos presentado las siguientes propuestas:

Hemos rechazado el establecimiento de la jornada mínima de 37,5 horas y hemos exigido que se mantenga la jornada de 35 horas, que viene rigiendo desde 2005, por acuerdo.

Hemos exigido la reducción del número de horas de cómputo anual que la orden del Ministerio de Justicia establece en 1625 horas, pues el cálculo está mal realizado.

Hemos denunciado que no admitimos que las necesidades del servicio estén incluidas en la regulación como horario ordinario, pues esto significa que los trabajadores no tendrán ninguna limitación en el horario que deban realizar, pues la jornada puede ser incrementada unilateralmente cuando el responsable de turno le parezca conveniente. En esta cuestión imponen de hecho la modificación unilateral de la jornada laboral a los trabajadores.

Hemos reclamado que el horario que se tenga que realizar cuando se justifique por necesidades del servicio y que supere el límite establecido legalmente, **tenga que ser compensado con días libres a elección del trabajador,** según la tabla de compensación horaria por la que una hora trabajada después de las 17 horas cuenta como 2 horas efectivas, y a partir de las 22 horas, sábados, domingos y festivos, como 2,5 horas.

Esta compensación deberá regir igualmente en todos

los tipos de guardia, cuando el trabajador tenga que prolongar su jornada por encima del horario de guardia establecido en la norma correspondiente. Además, las horas trabajadas en los servicios de guardia, tanto de 24 horas, como de 3 días y de permanencia deben contar según el valor real de las horas efectivamente realizadas. Las de disponibilidad deben contabilizarse como mínimo con 7,30 horas, cada día.

En la regulación de la jornada y horario, debe garantizarse que existirán tanto la jornada de verano desde el 16 de junio al 15 de septiembre, como las reducidas de semana santa y fiestas locales, con la aclaración de que se podrán negociar en los calendarios laborales de cada ámbito que estas reducciones horarias puedan ser sustituidas por días de compensación u otras fórmulas que lo garanticen. Por tanto, CCOO exige que no pueda haber ningún resquicio a que ninguna CCAA pueda eliminar alguna de las jornadas de reducción horaria como las anteriores sin establecer las compensaciones adecuadas.

Las jornadas de régimen de dedicación especial deben ser negociadas en la mesa sectorial en todos los casos. Y que se retire de la regulación cualquier alusión a que el CGPJ pueda intervenir directa o indirectamente en los horarios de los trabajadores. Asimismo, tampoco puede incluirse en la regulación de la jornada, alusiones a lo establecido en las Leyes procesales, que no pueden interferir en un derecho de los trabajadores.

Que la regulación de la jornada de Secretarios Judiciales y la de los Cuerpos Generales y Especiales sea la misma.

CONCURSO DE TRASLADO.

CCOO ha vuelto a reiterar que la convocatoria del concurso de traslado debe cumplir con los plazos establecidos en la LOPJ, y además que se convoquen todas las plazas vacantes. El Ministerio de Justicia ha contestado que están preparando ya las plazas, pero que aún no puede asegurar la fecha de la convocatoria porque dependerá de que las CCAA remitan sus plazas sin demora.

RECLAMACIONES EXIGIDAS POR CCOO EN LA REUNIÓN:

CCOO ha exigido una reunión urgente con el Ministro de Justicia para que explique a los trabajadores los proyectos que ha proclamado en el Congreso y ante los medios de comunicación, pues tienen importantes consecuencias para los derechos de trabajadores y ciudadanos, y que han sido anunciados sin ni siquiera haber sido informados de ellos los representantes de los trabajadores. Hemos expresado que deben negociarse en mesa sectorial. Además, debe acordarse un calendario de negociación de los aspectos más urgentes.

OEP 2012 Y 2013.- Debe el Ministerio de Justicia trasladar al Gobierno la imperiosa necesidad de mantener la creación de órganos judiciales y la convocatoria de la OEP en 2012 y 2013.

CCOO ha reclamado nuevamente que todos los refuerzos existentes se prorroguen primero y posteriormente se consoliden en plantilla todos los que superen el período mínimo de seis meses que los convierten en necesidades estructurales y no meramente coyunturales. **El Ministerio ha contestado que todos los refuerzos de los órganos centrales se prorrogarán 3 meses y los del resto de los ámbitos no transferidos se prorrogarán 2 meses con una reducción del 10 %.**

De forma especial, hemos solicitado la consolidación de los refuerzos en las ciudades de la NOJ y del Servicio Común de Registro, Reparto, Digitalización y Archivo de la Audiencia Nacional, y los incrementos de plantilla que son necesarios para que puedan prestar el servicio correctamente en estos órganos judiciales. Además, hemos denunciado que el gasto que supuso la implantación del EJE (expediente judicial electrónico) ha sido un despilfarro pues, 8 meses después, aún sigue habiendo graves problemas en el funcionamiento diario en los Juzgados Centrales de Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, por exclusiva responsabilidad del Ministerio de Justicia, cuyas víctimas están siendo los trabajadores y los ciudadanos. La implantación apresurada, y sin análisis previo suficiente, demuestra que tan sólo tenía interés propagandístico y no la mejora en la calidad del servicio.

CCOO ha vuelto a demandar al Ministerio de Justicia que aplique en la convocatoria de las oposiciones de los Cuerpos Generales 2011, de la misma forma que se ha hecho con la de Secretarios Judiciales, la sentencia de 8 de septiembre de 2011 del Tribunal de Justicia Europeo para que el tiempo trabajado como interino, y como sustituto, cuente a los efectos del cómputo de los dos años para promocionar.

El Ministerio de Justicia debe garantizar que en todas las convocatorias de Secretarios Judiciales (promoción interna y libre) se ofrezcan a los aprobados, además de todas las plazas de tercera categoría, al

menos las mismas de segunda que aprobados, distribuidas en igual número que aprobados de cada ámbito. Esta reivindicación ya fue conseguida por CCOO en el proceso selectivo anterior en promoción interna, y debe mantenerse de forma definitiva.

OPOSICIONES 2011. GESTIÓN, TURNO LIBRE. IMPUGNACIÓN DE PREGUNTA

CCOO ha recurrido una pregunta del examen de Gestión TL, concretamente la pregunta nº 52 del Modelo A (ROJO), y a la pregunta nº 15 del modelo B (VERDE), por haberse cometido un error de transcripción.

OPOSICIONES 2010. GESTIÓN, TURNO LIBRE. ADJUDICACIÓN DE DESTINOS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

Hemos recibido las adjudicaciones de destino de la Comunidad Valenciana. Si queréis consultarlas ponednos en contacto con nosotros, ya que por la Ley de Protección de Datos no podemos publicar los listados.

INCREMENTO DEL IRPF

Según ha informado la Subdirección de Recursos Económicos, el incremento del IRPF no se ha producido en la nómina del mes de febrero, según había anunciado el Gobierno, porque la Agencia Tributaria no ha facilitado aún el programa que contendrá el incremento del IRPF. Nos parece un auténtica tomadura de pelo que el Gobierno incremente los impuestos directos de los trabajadores y además vaya a repercutir la subida de todo el año en sólo 10 meses, lo que tendrá como consecuencia una rebaja mayor del salario neto desde el mes de marzo.



100% de descuento en matrícula y 30% en todas las cuotas de la preparación presencial a lo largo del curso para la afiliación de CCOO

OPOSICIONES A LA ADMON. DE JUSTICIA

PREPARATE LAS OPOSICIONES GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y AUXILIO DESDE CASA CON LA PLATAFORMA ON LINE:

www.formacion3punto0.es

Te ofrecemos: referencias legales y articulado de cada uno de los temas del programa oficial; temas preparados para el ejercicio de desarrollo de Gestión Procesal; más de 10.000 preguntas tipo test mediante sistema de cuestionario on line con control de tiempo; más de 100 supuestos prácticos para Gestión, Tramitación y Auxilio Judicial.

También ofrecemos resolución de dudas mediante tutorías por videoconferencia y por correo electrónico. Temas, test y supuestos elaborados por funcionarios de carrera con más de 20 años de experiencia en la Admón. de Justicia así como en la preparación de opositores; avalando dicha experiencia más de trescientos aprobados.

Para más información: www.justiciamurcia.es o bien www.formacion3punto0.es